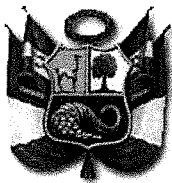


REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 12 de MAYO de 2021

### VISTOS:

El Informe N° 000087-2021-DI-DICON/INEN, del Departamento de Investigación, el Memorando N° 000755-2021-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000646-2021-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 000579-2021-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

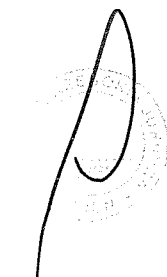
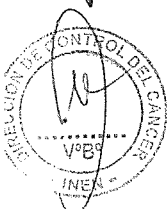
### CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF - INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

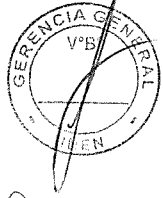
Que, mediante Informe N° 000087-2021-DI-DICON/INEN, el Departamento de Investigación, remite a la Dirección de Control del Cáncer el proyecto del PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – AÑO 2021, para su revisión y aprobación, el cual tiene como finalidad establecer las actividades que permitan a los profesionales de la salud realizar investigaciones oncológicas de excelencia, para la publicación de los resultados de las investigaciones en revistas indexadas, difundir el conocimiento a nivel nacional y proponer lineamientos, normas y políticas orientadas a ser un referente nacional;

Que, mediante Memorando N° 000755-2021-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la Opinión Técnica formulada por la Oficina de Planeamiento Estratégico mediante Informe N° 000646-2021-OPE-OGPP/INEN, en el cual concluye con opinión técnica favorable para la aprobación del Proyecto en mención y remite los actuados al respecto para la validación del "PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – AÑO 2021";





Que, de la revisión efectuada al proyecto mencionado precedentemente, se aprecia que cumplen con el contenido señalado en la Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE, "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimientos y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", aprobado con Resolución Jefatural 097-2020-J/INEN, de fecha 04 de marzo de 2020;



Que, en mérito al sustento técnico de la Oficina de Planeamiento Estratégico, para la aprobación del "PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - AÑO 2021", corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente para su aprobación;

Que, contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Dirección de Control del Cáncer, del Departamento de Investigación, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN y la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

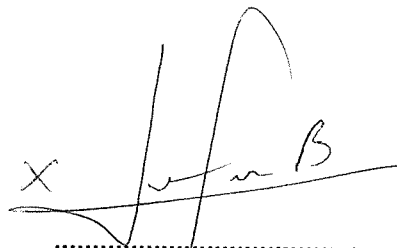
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el "PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - AÑO 2021", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar** a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la Presente Resolución Jefatural, así como su publicación en la Página Web Institucional.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE.**



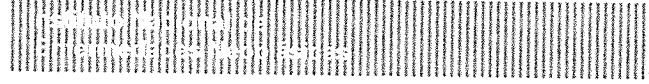
X   
-----  
Dr. EDUARDO PAYET MEZA  
Jefe Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





PERÚ

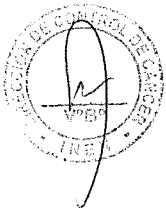
Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

# PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

## AÑO 2021





PERÚ

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## I. TÍTULO: PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - AÑO 2021

El Plan Anual de Trabajo (PAT) 2021, es el resultado de la planeación y programación del equipo técnico del Departamento de Investigación y plasma las actividades que contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales en materia de investigación oncológica para el presente año fiscal. Con esta propuesta se refuerza el compromiso del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) de continuar desarrollando investigación oncológica de excelencia y acelerar su traslación a las políticas públicas y la práctica clínica.

## II. FINALIDAD

El Plan Anual de Trabajo (PAT) 2021 tiene la finalidad de establecer las actividades que permitan a los profesionales de la salud realizar investigaciones oncológicas de excelencia, para la publicación de los resultados de las investigaciones en revistas indexadas, difundir el conocimiento a nivel nacional y proponer lineamientos, normas y políticas orientadas a ser un referente nacional.

## III. JUSTIFICACIÓN:

El impacto personal, social y económico del cáncer es de enorme magnitud e inaceptable. La mortalidad en algunos tipos de cáncer sigue siendo muy alta y las tasas globales de supervivencia a cinco años, por debajo del 60%, no mejoran con la suficiente celeridad. Ante esta realidad, hoy más que nunca, es imprescindible aumentar y optimizar los esfuerzos en la prevención, la detección y el tratamiento del cáncer, reforzando la investigación científica y la innovación.

Como parte de las tareas que permitirán fortalecer la investigación oncológica en nuestro país se encuentran: La revisión y autorización de protocolos de investigación, la publicación en revistas indexadas, formulación y desarrollo de estudios que permitan ser financiados por instituciones públicas o privadas, realizar capacitaciones a nivel nacional y realizar concursos al mejor trabajo de investigación. Siendo una necesidad conducir la investigación oncológica y al contar con estrategias que permitirán alcanzarlo, es prioritario que se apruebe el PAT 2021 del Departamento de Investigación, permitirá que el Instituto logre su misión al brindar atención médica, formación e investigación de alto nivel.

Por otro lado, durante la anómala situación de imperante amenaza del virus SARS-CoV-2, uno de los grandes desafíos ha sido proteger el tratamiento de pacientes oncológicos. Bajo las recomendaciones de las autoridades sanitarias competentes, los tratamientos han continuado, igual que lo ha hecho la investigación. No cabe duda de que se ha producido una ralentización asistencial, además de que los ensayos clínicos en marcha han tenido que interrumpirse al menos durante la fase más aguda de la pandemia. Pero la investigación sí ha seguido avanzando.

Durante el 2020, el Departamento de Investigación se vio obligado a modificar y hasta cancelar varias de sus actividades de capacitación y eventos científicos programados al inicio de ese año debido a las medidas sanitarias establecidas por el gobierno peruano, además, el equipo técnico, así como los miembros del Comité Revisor y Comité de Ética se adaptaron al trabajo remoto, hecho que no afectó la





PERÚ

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

evaluación, aprobación y ejecución de nuevos ensayos clínicos. Con esta experiencia, las actividades que se proponen para el 2021 se basan en las medidas sanitarias que aseguran el adecuado desarrollo de los ensayos clínicos, descritas en el Decreto Supremo N° 014-2020-SA y por otro lado se modifica la presencialidad al uso de plataformas digitales incluyendo la telegestión y telemedicina.

**IV. OBJETIVOS:**

**4.1 OBJETIVO GENERAL:**

Fomentar el desarrollo de la investigación para el control del cáncer en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas con proyección nacional.

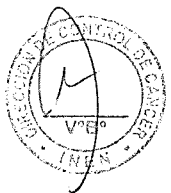
**4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Para concretar el objetivo general, se plantea los siguientes objetivos específicos:

- a. Fortalecer las capacidades y competencias del personal de salud especializado en cáncer y en especialidades afines a la prevención y control del cáncer, para realizar investigación en materia oncológica.
- b. Fomentar la investigación oncológica alcanzando la publicación del conocimiento generado y acortando las brechas con las fuentes de financiación.
- c. Proponer lineamientos, normas y políticas orientadas al impulso y fortalecimiento de la investigación en oncología.

**V. BASE LEGAL:**

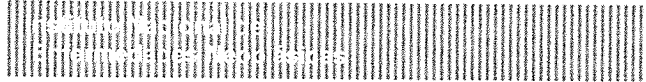
- **Decreto Supremo N°001-2007-SA**, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- **Decreto Supremo N° 021-2017-SA**, se aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú
- **Resolución Jefatural N° 607-2014-J/INEN**, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-INEN/SG-V.01, sobre Lineamientos para la Suscripción de Convenios del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- **Resolución Jefatural N° 335-2016-J/INEN**, que aprueba al Departamento de Investigación del INEN como el Centro de Investigación RCI-58
- **Resolución Jefatural N°349-2019-J/INEN**, que aprueba el Reglamento interno del Comité Revisor de Protocolos de Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- **Resolución Jefatural N°349-2019-J/INEN**, que aprueba el Manual para la revisión y aprobación de los protocolos de investigación en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- **Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN/** que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la





PERÚ

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

elaboración aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas INEN.

## VI. ACTIVIDADES:

**6.1. Para el objetivo específico a):** Fortalecer las capacidades y competencias del personal de salud especializado en cáncer y en especialidades afines a la prevención y control del cáncer, para realizar investigación en materia oncología.

### **Estrategia de intervención:**

Ejecutar eventos científicos virtuales y facilitar herramientas de aprendizaje que permitan la formación y actualización continua del personal de la salud.

### **Actividades:**

- Curso taller: "Redacción y Procesos de Edición de Artículos Científicos en Revistas Biométricas".
- "Encuentro anual sobre avances en ensayos clínicos e investigación oncológica".
- Congreso científico internacional: "Metodología, redacción y ética en publicaciones científicas".
- Taller en investigación para personal del INEN.
- Taller en investigación a profesionales de la salud de entidades externas: IREN NORTE, IREN CENTRO, IREN SUR.
- Reuniones de coordinación con instituciones nacionales a través de la telegestión.
- Adquisición de libros en el área de investigación.

**6.2. Para el objetivo específico b):** Fomentar la investigación oncológica alcanzando la publicación del conocimiento generado y acortando las brechas con las fuentes de financiación.

**6.2.1. Estrategia de intervención:** Garantizar las actividades del Comité Revisor de Protocolos de Investigación y el Comité de Ética en Investigación del INEN.

### **Actividades:**

- Revisión de estudios en materia oncológica.
- Aprobación de protocolos de investigación.

**6.2.2. Estrategia de intervención:** Asesorar a los investigadores para la publicación de la evidencia científica en revistas de prestigio nacional e internacional.

### **Actividad:**

- Gestión y apoyo en la publicación de estudios en el campo de la investigación oncológica en revistas indexadas.





PERÚ

Sector  
Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

- Apoyo en la evaluación de plagio.
- Planeamiento para actualización del repositorio institucional.

**6.2.3. Estrategia de intervención:** Asesorar a los investigadores, instituciones públicas o privadas dedicadas a la investigación oncológica para que logren registrarse en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica.

**Actividad:**

- Charlas virtuales sobre herramientas y recursos para el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica (RENACYT)

**6.2.4. Estrategia de intervención:** Revisar y difundir las convocatorias públicas de apoyo y financiación a la investigación.

- Gestionar la subvención económica para el desarrollo de la investigación en oncología.
- Monitoreo del cumplimiento de hitos programados por proyectos financiados con fondos externos.

**6.2.5. Estrategia de intervención:** Continuar con el reconocimiento a los mejores trabajos de investigación en la institución.

- Concurso al mejor trabajo de investigación de médicos del INEN.
- Concurso al mejor trabajo de investigación de enfermeras del INEN.
- Concurso al mejor trabajo de investigación de profesionales del INEN.

**6.3. Para el objetivo específico c):** Proponer lineamientos, normas y políticas orientadas al impulso y fortalecimiento de la investigación en oncología.

**Estrategia de intervención:** Elaborar normativa relacionada a la investigación oncológica de alcance institucional y ser un referente nacional.

**Actividad:**

- Elaborar la “Directiva que regula el Repositorio Institucional del Instituto Nacional De Enfermedades Neoplásicas”.
- Elaborar el “Manual para el registro de los protocolos de investigación en la plataforma del SISINEN”.
- Elaborar el “Reglamento del tiempo protegido del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas”.
- Proponer las “Líneas y prioridades de investigación en oncología del departamento de investigación del Instituto Nacional De Enfermedades Neoplásicas”.
- Proponer las “Normas para la publicación de artículos científicos realizados en el Instituto Nacional De Enfermedades Neoplásicas”.





PERÚ

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

- Obtener la aprobación de la Directiva Administrativa: "Regulación de procedimientos administrativos para la atención de pacientes que participen en ensayos clínicos de investigación en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".
- Obtener la aprobación del "Reglamento de aplicación de fondos concursables para investigación en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".
- Obtener la aprobación de la "Directiva de equipos financiados por fondos concursables pertenecientes al Departamento de Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".
- Obtener la aprobación del "Manual de Procedimientos Operativos estandarizados (POEs) del Centro de Investigación del Instituto Nacional De Enfermedades Neoplásicas".
- Continuar con la actualización del "Manual de procedimientos (MAPRO) del proceso de gestión de investigación y desarrollo de capacidades oncológicas".



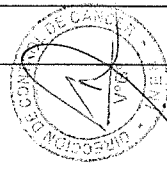




**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"**

**ANEXO: CRONOGRAMA DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES**

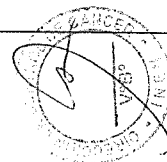
N°	OBJETIVO ESPECÍFICO	ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	ACTIVIDAD/TAREA	FECHA DE EJECUCIÓN (TRIMESTRE)				RESPONSABLE	OBSERVACIONES
				I	II	III	IV		
a)	Fortalecer las capacidades y competencias del personal de salud especializado en cáncer y en especialidades afines a la prevención y control del cáncer, para realizar investigación en materia oncología.	Ejecutar eventos científicos virtuales para la formación y actualización continua de los profesionales.	<p>Curso taller: "Redacción y Procesos de Edición de Artículos Científicos en Revistas Biométricas".</p> <p>Congreso "Encuentro anual sobre avances en ensayos clínicos e investigación oncológica".</p> <p>Congreso científico internacional: "Metodología, redacción y ética en publicaciones científicas".</p> <p>Curso - taller en investigación para personal del INEN.</p> <p>Curso - taller en investigación a profesionales de la salud de entidades externas: IREN NORTE</p> <p>Curso - taller en investigación a profesionales de la salud de entidades externas: IREN SUR</p>	X				Dirección Ejecutiva del Departamento de Investigación	Público objetivo: Médicos enfermeras, biólogos, tecnólogos y demás profesionales de la salud.
						X		Dirección Ejecutiva del Departamento de Investigación	Público objetivo: Médicos enfermeras, biólogos, tecnólogos y demás profesionales de la salud.
							X	Dirección Ejecutiva del Departamento de Investigación	Público objetivo: Médicos enfermeras, biólogos, tecnólogos y demás profesionales de la salud.
							X	Dirección Ejecutiva del Departamento de Investigación	Público objetivo: Médicos enfermeras, biólogos, tecnólogos y demás profesionales de la salud.
					X			Dirección Ejecutiva del Departamento de Investigación	Público objetivo: Médicos enfermeras, biólogos, tecnólogos y demás profesionales de la salud.
							X	Dirección Ejecutiva del Departamento de Investigación	Público objetivo: Médicos enfermeras, biólogos, tecnólogos y demás profesionales de la salud.





**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"**

b) Fomentar investigación oncológica alcanzando la publicación del conocimiento generado y acortando las brechas con las fuentes de financiación.	Garantizar las actividades del Comité Revisor de Protocolos de Investigación y el Comité de Ética en Investigación del INEN.	Curso - taller en investigación a profesionales de la salud de entidades externas: IREN CENTRO			X	Dirección Ejecutiva del Departamento de Investigación	Público objetivo: Médicos enfermeras, biólogos, tecnólogos y demás profesionales de la salud.	
		Reuniones de coordinación con instituciones nacionales a través de la telegestión	X	X	X	Dirección Ejecutiva del Departamento de Investigación	Público objetivo: Médicos enfermeras, biólogos, tecnólogos y demás profesionales de la salud.	
	Asesorar a los investigadores para la publicación de evidencia científica en revistas de prestigio nacional e internacional.	Asesorar a los investigadores para la publicación de evidencia científica en revistas de prestigio nacional e internacional.	Adquisición de libros en el área de investigación.		X	X	Dirección Ejecutiva del Departamento de Investigación	Público objetivo: Médicos enfermeras, biólogos, tecnólogos y demás profesionales de la salud.
			Revisión de estudios en materia oncológica.	X	X	X	Dirección Ejecutiva del Departamento de Investigación	
			Aprobación de protocolos de investigación.	X	X	X	Dirección Ejecutiva del Departamento de Investigación	
			Gestión y apoyo en la publicación de estudios en el campo de la investigación oncológica en revistas indexadas.	X	X	X	Dirección Ejecutiva del Departamento de Investigación	
			Apoyo en la evaluación de plagio.			X	Dirección Ejecutiva del Departamento de Investigación	
			Planeamiento para actualización del repositorio institucional.	X	X	X	Dirección Ejecutiva del Departamento de Investigación	





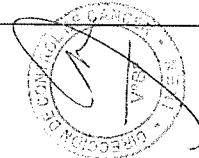
**PERÚ**

**Sector Salud**



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"**

<p>Proponer lineamientos, normas y políticas</p>	<p>Elaborar relacionada a la normativa</p>	<p>Asesorar a los investigadores, instituciones públicas o privadas dedicadas a la investigación oncológica para que logren registrarse en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica.</p>	<p>Charlas virtuales sobre herramientas y recursos para el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica (RENACYT)</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>Dirección Ejecutiva del Departamento de Investigación</p>	
<p>(C)</p>	<p>Elaborar la "Directiva que regula el Repositorio Institucional del Instituto</p>	<p>Revisar y difundir las convocatorias públicas de apoyo a la investigación</p>	<p>Gestionar la subvención económica para el desarrollo de la investigación en oncología.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>Dirección Ejecutiva del Departamento de Investigación</p>	
		<p>Continuar con el reconocimiento a los mejores trabajos de investigación en la institución.</p>	<p>Monitoreo del cumplimiento de hitos programados por proyectos financiados con fondos externos.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>		<p>Dirección Ejecutiva del Departamento de Investigación</p>	
			<p>Concurso al mejor trabajo de investigación de médicos del INEN.</p>	<p>X</p>			<p>Dirección Ejecutiva del Departamento de Investigación</p>	
			<p>Concurso al mejor trabajo de enfermeras del INEN.</p>			<p>X</p>	<p>Dirección Ejecutiva del Departamento de Investigación</p>	
			<p>Concurso al mejor trabajo de investigadores de profesionales del INEN.</p>			<p>X</p>	<p>Dirección Ejecutiva del Departamento de Investigación</p>	
							<p>Dirección Ejecutiva del Departamento de Investigación</p>	
							<p>Dirección Ejecutiva del Departamento de Investigación</p>	





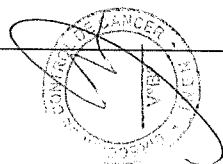
PERÚ

Sector Salud

INEN INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDEDES NEOPLÁSICAS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

orientadas al impulso y fortalecimiento de la investigación en oncología.	investigación oncológica de alcance institucional y ser un referente nacional.	Nacional de Enfermedades Neoplásicas”.		Investigación	
		Elaborar el “Manual para el registro de los protocolos de investigación en la plataforma del SISINEN”	X		
		Elaborar el “Reglamento del tiempo protegido del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas”.	X	Dirección Ejecutiva del Departamento de Investigación	
		Proponer las “Lineas y prioridades de investigación en oncología del departamento de investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas”.	X	Dirección Ejecutiva del Departamento de Investigación	
		Proponer las “Normas para la publicación de artículos científicos realizados en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas”.	X	Dirección Ejecutiva del Departamento de Investigación	
		Obtener la aprobación de la Directiva Administrativa: “Regulación de procedimientos administrativos para la atención de pacientes que participen en ensayos clínicos de investigación en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas”.	X	Dirección Ejecutiva del Departamento de Investigación	
		Obtener la aprobación del “Reglamento de aplicación de fondos concursables para investigación en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas”.	X	Dirección Ejecutiva del Departamento de Investigación	





PERÚ

Sector Salud



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"**

			X	Obtener la aprobación de la "Directiva de equipos financiados por fondos concursables pertenecientes al Departamento de Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".	Dirección Ejecutiva del Departamento de Investigación	
		X	Obtener la aprobación del "Manual de Procedimientos Operativos estandarizados (POEs) del Centro de Investigación del Instituto Nacional De Enfermedades Neoplásicas".	Dirección Ejecutiva del Departamento de Investigación		
		X	Continuar con la actualización del "Manual de procedimientos (MAPRO) del proceso de gestión de investigación y desarrollo de capacidades oncológicas".	Dirección Ejecutiva del Departamento de Investigación		

